

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES
DE CHILE

Y

JUAN FRANCISCO ALMONACID SOTO

En Santiago de Chile, 01 de Enero de 2015, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por su Director Ejecutivo, señor Walter Valdebenito Pedreros, ambos con domicilio en Balmaceda (interior) N° 1301, comuna y ciudad Santiago, en adelante “la Fundación”, por una parte, y por la otra, Señores **Juan Francisco Almonacid Soto.**,

de nacionalidad chilena, domiciliado en, Pasaje Crescencio Soto, 2882 Punta Arenas, en adelante “el Contratista”, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Objeto del contrato

Por el presente instrumento, la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile encomienda a Juan Francisco Almonacid Soto, la ejecución de los servicios de: almuerzos, cenas y colaciones, para sus becados y equipos de trabajos, durante las actividades que la Fundación desarrolla en la Región de Magallanes.

SEGUNDO: Forma y lugar de prestación de los servicios

El contratista se obliga a prestar los servicios en las dependencias que serán indicadas por la Fundación, a través de anexos al presente contrato, junto a la respectiva especificación y cantidades de los servicios que se acuerden entre las partes. Los servicios se realizarán con personal propio del contratista.

TERCERO: Horario de prestación de los servicios

Los servicios se realizarán de acuerdo a fechas y horarios que entre las partes acuerden con anticipación de por lo menos 14 días. La prestación de los servicios quedará supervisado por la o las personas que la Fundación designe para estos efectos.

CUARTO: Materiales y Maquinaria

Serán de cargo del Contratista los materiales, maquinaria, utensilios, Artículos, Productos u otros necesarios para la prestación completa de los servicios.

QUINTO: Responsabilidad por daños

El contratista asumirá todo daño o perjuicio causado con ocasión de los servicios contratados, salvo prueba de lo contrario, debiendo indemnizar a la Fundación de los inconvenientes ocasionados.

SEXTO: Precio de los servicios

El valor de los servicios prestados, será individualizado por anexos de contratos sucesivos al presente documento, o en su defecto, serán respaldados por las Órdenes de compras sucesivas, emitidas por la fundación, previo acuerdo de las partes.

SÉPTIMO: Duración

El presente contrato tendrá vigencia de acuerdo a las fechas y duración de cada servicio establecido en los respectivos anexos u órdenes de compras respectivas.

OCTAVO: Domicilio y jurisdicción

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y la ciudad de Punta Arenas, región de Magallanes, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

NOVENO: Cesión del contrato

El Contratista no podrá ceder o traspasar su responsabilidad del presente contrato ni sus obligaciones bajo forma o título alguno, sin embargo podrá subcontratar otros servicios adicionales cuando sea requerido, siempre y cuando la Fundación consienta en ello expresamente y por escrito.

DÉCIMO: Modificaciones

Toda modificación del presente contrato o de los servicios, deberá constar por escrito.

DÉCIMO PRIMEO: Ejemplares

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

DECIMO SEGUNDO: Publicidad

Se deja constancia que la Fundación se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones de probidad y transparencia de la Ley N° 20.825, en virtud de lo cual está obligada a la publicación del presente convenio en el portal web de transparencia, circunstancia que el Contratista declara conocer y aceptar.

PERSONERÍAS: La personería de don **WALTER JAVIER VALDEBENITO PEDREROS**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha, 29 de Abril de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Svaldo Pereira González.



Fundación de orquestas Juveniles e Infantiles de Chile
pp. **Walter Valdebenito Pedreros**

JUAN FRANCISCO ALMONACID SOTO

JUAN ALMONACID S.
Servicio de Banquetería